

Fortalecimiento Juntas de Acción *Comunal* Convocatoria • Popayán • 2021

Términos de Referencia:

Convocatoria para el Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal (J.A.C.) Popayán 2021

Juan Carlos López Castrillón
Alcalde de Popayán

Elvia Rocío Cuenca Bonilla
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Andrés Felipe Jiménez Urbano
Apoyo a la Coordinación Programa de Democracia y Participación Comunitaria

Daniel Felipe Calderón Artunduaga
Contratista – Profesional de apoyo al Programa.

Popayán, enero de 2022

1. Presentación

La gestión, organización y transparencia en las organizaciones tanto públicas como privadas se constituye en principio fundamental para la generación de confianza para la comunidad directamente involucrada, en ese sentido, para el caso de las Organizaciones de Acción Comunal, la laboriosidad en su quehacer fortalece los procesos misionales, genera empoderamiento y sentido de pertinencia del deber comunitario.

En consonancia con el Artículo 98 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y en el en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 “Creo en Popayán”, se establecen dentro del programa de Democracia y Participación Ciudadana estrategias que propenden por el fortalecimiento funcional y organizativo de las acciones de las Organizaciones de Acción Comunal en el marco de los principios de transparencia, organización y gestión. Incentivando de esta manera, la confianza por parte de la comunidad payanesa inmediatamente involucrada, este es el reto al que queremos invitar a todas las personas que integran como dignatarios y afiliados de las organizaciones comunales.

La Convocatoria para el Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal (J.A.C.) Popayán 2021, es la puesta en acción de esta estrategia al instar a estas organizaciones a través de estímulos en especie para que apropien más prácticas de gestión, organización y transparencia en sus acciones.

El estímulo en especie resaltará a aquellas Juntas de Acción Comunal que promuevan y materialicen una serie de buenas prácticas organizativas, de transparencia y gestión en su actuar durante el año 2021, de tal forma que se realce su papel en la sociedad y así se motive de mejor manera a las nuevas generaciones a apropiarse de este recurso social vital para la democratización de la ciudad de Popayán.

Ser acreedor de este estímulo en especie representado en un **kit de bienes e insumos** para el fortalecimiento funcional de la organización, motivará a las comunidades a seguir trabajando en una correcta gestión y ejecución de sus actividades misionales, consolidando de esta manera buenos hábitos organizativos, así las cosas, se seleccionarán **hasta diez (10)** organizaciones con los mayores puntajes para ser merecedores de estos estímulos.

1.1 Objetivo general:

Hacer entrega de hasta diez (10) estímulos en especie para el fortalecimiento funcional de las Juntas de Acción Comunal con los procesos más organizativos, transparentes y de gestión en el Municipio de Popayán.

2. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar las Juntas de Acción Comunal (J.A.C.) pertenecientes al municipio de Popayán, éstas podrán ser de la zona urbana o rural.



3. ¿Qué documentos debo presentar?

A continuación, se listan los documentos requeridos para inscribirse de la presente convocatoria, debe tener en cuenta que se solicitan documentos **obligatorios** y otros **opcionales** de acuerdo su disponibilidad o existencia de los mismos en cada una de las J.A.C., lo cuales servirán para la evaluación y calificación.

Documentos Obligatorios.	Documentos Opcionales.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo No. 1: Formulario de inscripción, totalmente diligenciado. 2. Resolución y/o acto administrativo de Personería Jurídica de la Junta de Acción Comunal. 3. Resolución de reconocimiento de Dignatarios de la Junta de Acción Comunal. <i>(Si hubo cambios durante el periodo de dignatarios, este documento debe estar actualizado con los nuevos nombres de los dignatarios).</i> 4. Auto o Resolución o Certificación de inscripción de Estatutos. <i>(Deben estar actualizados, es decir, a partir de agosto de 2004.)</i> 5. Certificado o sello de inscripción de libros ante la entidad de Inspección, Vigilancia y Control "Secretaría de Gobierno Municipal" <i>(Actas, Afiliados, Inventarios y Tesorería).</i> 6. Evidencias de actividades que promuevan principios como la organización, la gestión y la transparencia (la realización de asambleas generales o de directiva). ej. Fotografías, las constancias de participación (actas) y lista de asistencia que demuestre el desarrollo de las actividades. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Registro Único Comunal – RUC. (Evidencia de correo electrónico remitido por el Ministerio del Interior con el código) 8. Cedula de Ciudadanía y/o Tarjeta de Identidad de Dignatarios que tengan entre 14 y 28 años. 9. Registro Único Tributario (RUT) de la Junta de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica No. 9499. 10. Plan estratégico de Desarrollo Comunal / Plan de Acción Comunal 2021 aprobado por la Asamblea o Junta Directiva. <i>(Debe incluir Acta de aprobación y firmas de asistencia en cumplimiento del marco jurídico 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios, aprobado antes de la fecha de publicación de la convocatoria.)</i> 11. Evidencia de actividades que promuevan valores como la ética, la honestidad, la convivencia, la resolución de conflictos y/o la solidaridad: <i>(ej. fotografías y las constancias de participación o lista de asistencia que demuestre el desarrollo de las actividades.)</i> 12. Evidencias de la participación de la Junta de Acción Comunal en Convocatorias como las del Ministerio del Interior, así como en procesos para la gestión de recursos municipales, regionales o nacionales a través de las convocatorias o concursos. <i>(ej., listados de inscripción y/o resultados de las convocatorias donde se evidencie la participación de la Junta de Acción Comunal.)</i> 13. Evidencias del uso de herramientas tecnológicas y virtuales para el desarrollo de sus funciones: <i>(ej. fotografías, página web, evidencia del uso de redes sociales, plataformas digitales, mensajes de datos y otros.)</i>

	<p>14. Evidencias de las labores realizadas por la Comisión de convivencia y conciliación activa. <i>(ej. fotos, informes, actas, listados de asistencia.)</i></p> <p>15. Video explicativo de no más de 3:00 minutos donde la Junta de Acción Comunal participante describa las evidencias soportadas</p>
--	--

¿Qué se entiende por evidencias?: son fotografías, documentos, soportes que den cuenta de la realización de acciones, actividades o estrategias convocatorias, etc. las cuales se tendrán en cuenta a corte de la fecha de cierre de las inscripciones.

Nota 1: Se hace referencia a las evidencias **Obligatorias** porque son indispensables para aceptar la solicitud de la J.A.C. como una propuesta viable de evaluación, en ese sentido, la **no presentación** de la documentación **obligatoria** causará que la postulación de la J.A.C. sea rechazada.

Nota 2: Bajo ninguna circunstancia podrán participar Juntas de Acción Comunal que se encuentren sancionadas, suspendidas o en proceso de liquidación por parte de la entidad de Inspección, Vigilancia y Control.

1. Postulación e inscripción.

La postulación e inscripción se realizará a través del diligenciamiento total del **Anexo No.1 Formato de Inscripción** y envío de documentos requeridos al correo democraciayparticipacion@popayan.gov.co. "Asunto: Inscripción Convocatoria J.A.C. 2021".

En el correo de envío la J.A.C. debe listar los documentos remitidos, una vez enviado la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana remitirá mediante dirección electrónica un correo de confirmación de inscripción listando los documentos recibidos por parte de la J.A.C.

La sección de "**Autorización de Postulación**" del Anexo 1: Formulario de Inscripción debe ser diligenciado en su totalidad y ser firmado por los dignatarios de la Junta Directiva de la J.A.C. (*presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, Coordinadores de comisiones de trabajo*), donde se avale al presidente o a quien los dignatarios designen para representar a la organización en la postulación a la convocatoria.

Nota 1: En caso de que algún dignatario no pueda firmar la carta por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, deberá adjuntarse la justificación acompañada del respectivo soporte.

Nota 3: Si la J.A.C. en su correo de postulación relaciona el envío de un documento No Obligatorio y no lo suministra, la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria le notificará mediante correo electrónico a la dirección suministrada de contacto La Solicitud de Subsanación de dicho documento y le dará tres (3) días hábiles para su remisión de no ser así, dicho documento no será tenido en cuenta para el proceso de evaluación, así sea remitido posteriormente.

1.1 Presentación y envío de los documentos

Los archivos, documentos, anexos, deben rotularse de acuerdo al punto correspondiente de la sección de **documentos requeridos**, por ejemplo:

- 1. *Formulario de Inscripción.*
- 2. *Personería Jurídica*
- 3. *Resolución de Dignatarios*
- 4. *Estatutos*
- 5. *Sello libro de actas.*
- 5. *Sello libro de afiliados.*
- 5. *Sello libro inventarios.*
- 6. *RUC Junta de Acción Comunal Barrio Villas del Sur.*
- 7. *Acta de reunión asamblea directiva.*
- 7. *Fotografías reunión asamblea directiva*
- 7. *Listado de asistencia asamblea directiva.*
- (...)

Una vez cuente con todos los documentos requeridos y estén rotulados podrá hacer efectiva su inscripción a la convocatoria, mediante el envío de toda la documentación y soportes al correo electrónico democraciayparticipacion@popayan.gov.co. "Asunto: Inscripción Convocatoria J.A.C. 2021".

Nota: La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria bajo ninguna circunstancia se hace responsable de documentos y evidencias: archivos, videos, fotos que sean enviados dañados o que no puedan abrirse en los equipos de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria o de los contratistas a cargo.

2. Criterios de evaluación.

Ítem	Criterio	Indicador	Verificador	Puntaje	Puntaje total
1	La J.A.C. cuenta con una organización interna de conformidad con lo establecido en la Ley 743 de 2002, normas afines y potencializa la inclusión de jóvenes y mujeres.	La Junta de Acción Comunal cuenta con reconocimiento mediante Personería Jurídica	Resolución y/o acto administrativo donde se evidencia la Personería Jurídica de la Junta de Acción Comunal.	3	40
		La J.A.C. pone en funcionamiento la totalidad de su estructura para el cabal cumplimiento de sus funciones.	Auto, Resolución o certificación de reconocimiento de Dignatarios de la Junta de Acción Comunal.	5 Cuadro dignatarios completo	
		La J.A.C. tiene entre sus dignatarios jóvenes entre los 14 a 28 años.	Cedula de Ciudadanía y/o Tarjeta de Identidad Dignatarios Jóvenes.	5 Un dignatario entre los 14 y 28 años	
		La J.A.C. tiene entre sus dignatarios mujeres en el órgano directivo (Presidencia o Vicepresidencia) y de representación.	Auto, Resolución o certificación de reconocimiento de Dignatarios de la Junta de Acción Comunal.	Hasta 5 (3 puntos: órgano dirección) (2 puntos: órgano representación)	
		La J.A.C. cuenta con el instrumento para realizar sus actividades contables y/o tributarias.	Registro Único Tributario (RUT) de la Junta de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica No. 9499.	3	
		Estatutos actualizados dando cumplimiento a la Ley 743 de 2002	Auto o Resolución o Certificación de inscripción de Estatutos. Deben estar actualizados, es decir, a partir de agosto de 2004	3	
		La J.A.C. cuenta con todos sus libros registrados ante la entidad de IVC de Popayán dando cumplimiento a la Ley 743 de 2002.	Certificado o sello de inscripción de libros ante la entidad de Inspección, Vigilancia y Control "Sec. Gobierno" (Actas, Afiliados, Inventarios y Tesorería)	Hasta 8 2 puntos por libro	

		La J.A.C. cuenta con la identificación establecida en el Decreto 1066 del 2015.	Registro Único Comunal - RUC: Numero y evidencia de correo electrónico remitido por el Ministerio del Interior sobre la activación del mismo.	8	
2	La organización comunal implementa buenas prácticas que promuevan principios como la organización, gestión y transparencia.	Realización de asambleas conforme a lo establecido en la Ley 743 de 2002.	Evidencias de las Asambleas Generales o de Directiva realizadas. Actas de Reuniones y Listados de Asistencia debidamente diligenciados.	Hasta 16 (2 puntos por asamblea realizada al año)	60
		Comisión de convivencia y conciliación activa (CCC)	Evidencias de las actividades realizadas por la CCC.	8	
		La J.A.C. cuenta con un Plan estratégico de Desarrollo Comunal / Plan de Acción Comunal 2021 aprobado por la Asamblea o Junta Directiva.	Acta de aprobación y firmas de asistencia en cumplimiento del marco jurídico 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios, aprobado antes de la fecha de publicación de la convocatoria.	10	
		Evidencias de la participación de la Junta de Acción Comunal en la gestión de recursos, municipales, regionales o nacionales a través de las convocatorias o concursos durante el 2021.	Resolución de ganadores, Fotografías de ejecución de obras, listados de inscripción y/o resultados de las convocatorias donde se evidencie la participación de la Junta de Acción Comunal.	Hasta 20 (10 puntos: hasta dos convocatorias) (15 puntos: Más de 2 convocatorias) (20 puntos: Junta beneficiada y/o ejecutora de proyecto)	
		Evidencias del uso de herramientas tecnológicas y virtuales para el desarrollo de sus funciones	Evidencias (Fotografías, página web, redes sociales, plataformas digitales, mensajes de datos y otros)	Hasta 6 (3 puntos por las evidencias soportadas) (2 puntos por remisión de video)	
<u>Puntaje máximo</u>					<u>100</u>
NOTA ACLARATORIA: Todos los documentos que por ley o resolución debieron ser radicados ante la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana se tendrá en cuenta la radicación con corte a la fecha de cierre final de la convocatoria.					

3. Criterios de desempate

En caso de empate se asignará un punto adicional a la J.A.C. por cumplimiento en las especificaciones descritas a continuación relacionadas con los criterios de evaluación:

CRITERIOS DE DESEMPATE: UN PUNTO ADICIONAL POR CADA CRITERIO	
1	La J.A.C. que tenga mayor número de Asambleas Generales o de Directiva realizadas.
2	La J.A.C. que haya enviado la inscripción y la información completa en los tiempos establecidos por la presente Convocatoria, con mayor antelación.

4. Evaluación

La verificación del cumplimiento de los criterios se realizará por un comité evaluador que estará conformado por la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, de tal manera, la Secretaría estará encargada de revisar y asignar un puntaje inicial a los documentos remitidos por las J.A.C. participantes.

Para asegurar la transparencia, y buen proceder del proceso de convocatoria y de evaluación se contará con una (1) veeduría, para eso se convocará a un (1) miembro del organismo de acción comunal de segundo nivel como veedor del proceso, el cual no deberá estar participando de la convocatoria o sea dignatario de alguna Junta de Acción Comunal inscrita.

La puntuación máxima será de 100 puntos y se asignarán conforme a la tabla de Criterios de Evaluación. Para el estudio de los criterios y la determinación del puntaje, el comité tendrá en cuenta en su estudio, la información aportada en el formulario de inscripción. Los criterios cuyo verificador de cumplimiento reposa en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria no exigirá documento soporte, sino que se extraerá la información directamente de los archivos que allí reposan.

El cumplimiento de los criterios aplica para actividades desarrolladas en el periodo (2021). Todos los documentos que por ley o resolución debieron ser radicados ante la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, se tendrá en cuenta la radicación con corte a la fecha de cierre de inscripción de la Convocatoria.

5. Reconocimientos y entrega de estímulos.

El estímulo en especie a recibir por cada una de hasta las diez (10) J.A.C. seleccionadas de la presente convocatoria estará representado en un kit de bienes e insumos como se detalla a continuación:

#	Elemento	Cantidad
1	Chaleco acolchado con dos estampados en el pecho y uno en la espalda, diseño exclusivo.	1
2	Bandera 100 x 150cm: Diseño exclusivo Acción Comunal	1
3	Tablero en Acrílico de 120 X 80 cm con Trípode	1
5	Silla plástica en polipropileno, con espaldar, blanca, ancho sin brazos.	4
6	Mesa Plegable 1,8m x 0,75m tipo Maletín	1
7	Resma de Papel Blanco Tamaño Carta	1
8	Resma de Papel Blanco Tamaño Oficio	1
9	Bolígrafos tinta negra - Caja x 12 unidades, bolígrafos de tinta negra cuerpo redondo mínimo de 14,5 cm transparente con tapa.	1
	Caja de Resaltadores x 10 unidades	
11	Caja de marcador permanente x 10 color unidades	1
12	Caja de marcador borrable x 10 color unidades	1
13	Tinta para sellos x 30 c color negro	1
14	Lápiz escritura mina negra -, hexagonal con borrador y refuerzo metálico con banda roja - x 12 unidades.	1
15	Rollo de papel kraft 40" ancho x 9Kg	1
16	Cinta adhesiva transparente 48Mx100M	1
17	Sacaganchos	1
18	Perforadora 1032 2 huecos metálica	1
19	Grapadora 870 metálica capacidad 30 hojas	1
20	Gancho grapa galvanizado standard 26/6 caja x 5000 grapas aproximadamente	1
21	Carpetas folder para archivo tamaño oficio	20
22	Paquete de gancho legajador plástico x 20	1
23	Almohadilla dactilar con tinta	1
24	Caja chinches x 50	1
25	Legajadores AZ Oficio	1
26	Caja para archivo x-200	1
27	Gancho clip estándar metálico caja x 100 unidades	1
28	Gancho clip mariposa No 2 metálico caja x 50 und	1
29	Borrador para tablero acrílico	1
30	Papelera de piso en malla metálica	1
31	Memoria de almacenamiento tipo USB x 16 gb	1
32	Sobre de Papel Manila paquete x 100 tamaño Oficio	1
33	Regla plana de 30 cm plástica	1
Adicionalmente al listado anteriormente expuesto, Las cinco (5) Juntas de Acción Comunal, con mayor puntaje recibirán el <i>item</i> a continuación:		
34	-Nuevo item- Cabina activa de 15 pulgadas, 200w de potencia, módulo de bluetooth, mp3, radio FM, entradas: 2 x ¼ para micrófono, entrada para conexión auxiliar, entrada para línea en RCA, Ranura SD y USB más trípode y micrófono (incluye cable) **	1
Adicionalmente al listado anteriormente expuesto, Las cinco (5) Juntas de Acción Comunal, con menor puntaje recibirán el <i>item</i> a continuación:		
35	Multitoma eléctrico de 6 entradas por 3 metros de largo.	1

***(Solamente disponible para las cinco {5} JAC ganadoras con mayor puntaje obtenido)*

La premiación y la entrega de los estímulos en especie se realizará mediante un acto protocolario.

Al momento de la entrega de los estímulos en especie, el Presidente y Tesorero de la JAC deberán firmar acta de entrega.

10. Cronograma.

Cronograma Convocatoria 2022			
ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura Convocatoria	Página Web: http://popayan.gov.co/	Desde la publicación del acto administrativo de apertura.	
Recepción de inscripciones por parte de las J.A.C.	democraciayparticipacion@popayan.gov.co	Desde la publicación del acto administrativo de apertura.	Viernes 28 de enero de 2022
Evaluación de documentos.	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria.	29 de enero	30 de enero
Publicación de Resultados	Página Web: http://popayan.gov.co/	30 enero 2022	
Acto protocolario, recorrido o entrega de estímulos en especie.	Auditorio el C.A.M. – Alcaldía de Popayán	31 de enero 2022	

Contáctenos

Para mayor información puede contactarse con nuestra línea de atención:

Celular: 317 5601434.

Correo electrónico:

democraciayparticipacion@popayan.gov.co

Asunto: Convocatoria JAC 2021

Horario de atención:

De lunes a viernes de 9:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

